



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 7441 ) 24 DE AGOSTO DE 2022

**“Por la cual se aceptan las renunciaciones presentadas por el Doctor Julián Bedoya Pulgarín como miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en los Directorios Liberales Departamentales de Chocó y Quindío**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que el Doctor **JULIÁN BEDOYA PULGARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.371.981 el día 20 de junio de 2022, radico en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro de los Directorios Liberales Departamentales de Chocó, según consta en la Resolución No. 6159 del 16 de septiembre de 2020 y del Directorio Liberal Departamental del Quindío, según consta en la Resolución No. 6168 del 16 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar las renunciaciones presentadas a la dignidad órgano de dirección, presentada por el Doctor **JULIÁN BEDOYA PULGARÍN**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. REGISTRAR** las renunciaciones presentadas el 20 de junio de 2022, por el Doctor **JULIÁN BEDOYA PULGARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.371.981, a la dignidad de miembro de los Directorios Liberales Departamentales de Chocó y Quindío.

**ARTÍCULO 2. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 20 de junio de 2022.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A.  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico